

**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE TAXIS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA Y CSRTV S.A. EN SEVILLA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE, JEREZ DE LA FRONTERA, ALGECIRAS, CÁDIZ, CÓRDOBA, ALMERÍA, JAÉN Y GRANADA. 9 LOTES.**

**1.- Introducción.**

A principios del año 2021 se inicio la tramitación de un expediente por parte del departamento de SS.GG para la adjudicación por lotes del servicio de taxis para todas las ciudades donde tanto la RTVA como CSRTV S.A. tenían centros de producción, en total 12 lotes (Expediente EC/1-023/21) que eran los siguientes:

- Lote 1.- Almería.
- Lote 2 Cádiz.
- Lote 3 Córdoba.
- Lote 4 Granada.
- Lote 5 Huelva.
- Lote 6 Jaén.
- Lote 7 Málaga.
- Lote 8 Sevilla.
- Lote 9 Madrid.
- Lote 10 Algeciras.
- Lote 11 Jerez de la Frontera.
- Lote 12 San Juan de Aznalfarache.

Como consecuencia de la tramitación del referido expediente el órgano de contratación de al RTVA acuerda por resolución de fecha 20 de Mayo de 2022 adjudicar los siguientes lotes a las siguientes empresas:

- Lote 1 Almería a la empresa Pide Taxi.
- Lote 3 Córdoba a la empresa Pide Taxi.
- Lote 4 granada a la empresa Asociación Gremial Provincial de trabajadores autónomos de Auto – Taxi.
- Lote 6 Jaén a la empresa Pide Taxi.
- Lote 8 Sevilla a la empresa Tele Taxi Sevilla Sociedad Cooperativa Andaluza.
- Lote 9 Madrid a la empresa Pide Taxi.
- Lote 10 Algeciras a la empresa SCA Algecireña de Radio Taxi.
- Lote 11 Jerez de la Frontera a la empresa Asociación Unión Jerezana Tele Taxi.
- Lote 12 San Juan de Aznalfarache a la empresa Pide Taxi.

La duración de todos estos contratos adjudicados era de dos años, desde el 1 de Julio de 2022 hasta el 30 de Junio de 2024.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Los lotes 2 (Cádiz), 5 (Huelva) y 7 (Málaga) quedaron desiertos por falta de presentación de ofertas.

Una vez esto, se procedió a la tramitación de un nuevo expediente para la adjudicación de los lotes que quedaron desiertos, quedando de nuevo sin ofertas el lote correspondiente a Cádiz y adjudicándose los lotes restantes a las siguientes empresas:

- Lote Huelva a la empresa Gas Auto Sociedad Cooperativa Andaluza mediante resolución del órgano de contratación de fecha 10/11/22 y para el periodo comprendido entre el 01/01/23 y el 31/12/25 (vigente al día de la fecha).
- Lote Málaga a la empresa Gestión y Taxi S.L. mediante resolución del órgano de contratación de 01/12/23 y para el periodo comprendido entre el 15/01/24 al 14/01/26 (vigente al día de la fecha).

Con fecha 13/03/2024 se emite nueva resolución del órgano de contratación de RTVA mediante la cual se procede a la prórroga de los contratos de los centros de Almería (lote 1), Córdoba (lote 3), Granada (lote 4), Jaén (lote 6), Sevilla (lote 8), Algeciras (Lote 10) Jerez de la Frontera (Lote 11) y San Juan de Aznalfarache (Lote 12) para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.(El lote 9 Madrid no se prorrogó y se sacó de nuevo a concurso, teniendo contrato vigente hasta el 30/11/2025)

Hay que señalar que si bien todos estos contratos admitían una segunda prórroga por el periodo de un nuevo año (hasta el 30 de Junio de 2026), esta no se ha podido llevar a cabo en todos los lotes por motivos administrativos.

Indicar respecto a los contratos vigentes de Huelva, Madrid y Málaga, que se han tramitado sus prórrogas hasta diciembre de 2026, Noviembre de 2026 y Enero de 2027 respectivamente.

Para no dejar a RTVA sin este servicio que es esencial y mientras se tramita este expediente se llevaron a cabo contratos menores para este servicio en las ciudades de Almería, Córdoba, Granada, Sevilla, Jaén San Juan de Aznalfarache, Algeciras y Jerez de la Frontera.

Estos contratos menores tienen vigencia desde julio a diciembre de 2.025 o hasta que se finalice el presupuesto asignado a cada centro o hasta que se resuelva este expediente de contratación si se produce con anterioridad al vencimiento de los contratos menores.

Es por ello por lo que se procede a la tramitación de este nuevo expediente para la adjudicación del servicio de taxis por lotes para los siguientes centros y edificios de la RTVA o CSRTV S.A.:

- Lote 1 Almería.
- Lote 2 Cádiz (no tenía contrato por falta de presentación de ofertas en su momento).
- Lote 3 Córdoba.
- Lote 4 Granada.
- Lote 5 Sevilla.
- Lote 6 Jaén.
- Lote 7 San Juan de Aznalfarache.
- Lote 8 Algeciras.
- Lote 9 Jerez de la Frontera.

Indicar que con relación a las tarifas aplicables, estas serán las tarifas oficiales vigentes en cada momento en cada ciudad.

Al ser de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es preciso justificar los siguientes puntos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAQS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 2/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.- Objeto.

El presente expediente pretende definir las características y requisitos necesarios para la contratación por lotes del servicio de taxis para los desplazamientos de trabajadores, invitados y colaboradores de la Agencia Pública Empresarial RTVA y de su sociedad filial CSRTV S.A. (en adelante RTVA) en los siguientes municipios: Sevilla, San Juan de Aznalfarache, Jerez de la Frontera, Algeciras, Cádiz, Córdoba, Almería, Jaén y Granada.

## 3.- Elección del procedimiento.

Se pretende acudir a un procedimiento abierto para favorecer la competencia dentro de un mercado tan regulado como el del servicio del taxi, utilizándose el simplificado ordinario dado el valor estimado del contrato.

## 4.- Plazo de duración.

Para cada uno de los lotes se establece un plazo de prestación de los servicios de un año a contar desde la fecha que se indique en los respectivos contratos o hasta agotarse el presupuesto máximo limitativo para cada centro sin posibilidad de prórroga.

## 5.- Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a la adjudicación son:

### Solvencia económica.

El volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del licitador mejor clasificado, referido al año de mayor volumen de los tres últimos cerrados, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado de los lotes a los que opte, resultando la siguiente cantidad por lote:

Para el lote 1 Almería:	36.238'50 €
Para el lote 2 Cádiz	1.645,50 €
Para el lote 3 Córdoba:	15.120,00 €
Para el lote 4 Granada:	32.193,00 €
Para el lote 5 Sevilla:	57.222,00 €
Para el lote 6 Jaén:	42.292,50 €
Para el lote 7 San Juan:	20.631,00 €
Para el lote 8 Algeciras:	1.357,50 €
Para el lote 9 Jerez Frontera	3.294,00 €

El anterior requisito se acreditará:

### 1. Si es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.
- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Impuesto sobre Sociedades.

### 2. Si es persona física:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAQS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 3/9
VERIFICACIÓN	52Pr46WW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.
- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la AEAT indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

**Solvencia técnica o profesional.**

Una declaración del empresario mejor clasificado de adscribir al contrato el número mínimo de vehículos que se indican a continuación, con mención expresa al número de estos que estén adaptados para el transporte de personas con discapacidad. Dicha relación deberá especificar las matrículas de cada uno de esos vehículos que se adscriben al contrato.

El número de vehículos mínimo que el licitador deberá poner a disposición del contrato para cada uno de los lotes es el siguiente:

Para los lotes 1, 2, 3, 6, 8 y 9: 20 vehículos.

Para el lote 4: 30 vehículos.

Para el lote 5: 70 vehículos.

Para el lote 7: 30 vehículos.

La anterior adscripción de medios operará como condición especial de ejecución, de tal forma que el número mínimo de vehículos exigidos para cada lote (o el efectivamente ofertado por cada adjudicatario), incluidos los adaptados para discapacitados, se exigirán a lo largo de toda la duración del contrato. Este compromiso alcanza al número de vehículos y no a cada uno de los que se incluyeron en la oferta identificados por su matrícula, de tal forma que estas matrículas podrán ser sustituidas por otras sin que ello afecte al compromiso aquí descrito.

En el supuesto de que el licitador opte por acreditar la solvencia a través de la clasificación, tendrá que aportar certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en el Grupo R, Subgrupo 1, Categoría 1. Esta clasificación no eximirá al licitador de la necesidad de acreditar la puesta a disposición del número de vehículos mínimos que habrán de adscribirse al contrato.

**6.- CPV's relacionados con el objeto del contrato.**

- 60120000-5, Servicios de taxis.
- 60112000-6, Servicios de transporte por la vía pública.

**7.- Condiciones especiales de ejecución.**

Se establece la siguiente condición especial de ejecución cuyo incumplimiento facultará a CSRTV para la resolución del contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAQS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 4/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**8.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación global del expediente asciende a la cantidad de 139.996 €, desglosados por lotes de la siguiente manera:

- Lote 1. Almería.

Sin IVA 24.159 €  
IVA10% 2.415,9€  
Con 10% IVA 26.574,9€

- Lote 2. Cádiz.

Sin IVA 1.097 €  
IVA 10% 109,7 €  
Con 10% IVA 1.206,7 €.

- Lote 3. Córdoba.

Sin IVA 10.080 €  
IVA 10% 1.008 €  
Con 10% IVA 11.088€

- Lote 4. Granada.

Sin IVA 21.462 €  
IVA 10% 2.146,2 €  
Con 10% IVA 23.608,2 €

- Lote 5. Sevilla.

Total Sevilla: 38.148 € desglosados por empresas en:

RTVA Sin IVA 2.058 €  
IVA 10% 205,8 €  
Con 10% IVA 2.263,8 €  
CSRTV Sin IVA 36.090 €  
IVA 10% 3.609 €  
Con 10% IVA 39.699 €

- Lote 6. Jaén.

Sin IVA 28.195 €  
IVA 10% 2.819,5 €  
Con 10% IVA 31.014,5 €

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 5/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Lote 7. San Juan de Aznalfarache.

CSRTV Sin IVA 13.754 €  
IVA 10% 1.371,8 €  
Con 10% IVA 15.089,8 €

- Lote 8. Algeciras.

Sin IVA 905 €  
IVA 10% 90,5 €  
Con 10% IVA 995,5 €

- Lote 9. Jerez de la Frontera.

Sin IVA 2.196 €  
IVA 10% 219,6 €  
Con IVA 2.415,6 €

**Total lotes de RTVA 90.152 €**

**Total lotes CSRTV 49.844 €**

En los lotes 1,2, 3, 4, 6, 8 y 9 la facturación se hará a RTVA, mientras que en el lote 5 las facturas se girarán a RTVA o a CSRTV según se indique y en el lote 7 todas las facturas se harán a CSRTV S.A.

La determinación de los precios se hará en cada lote atendiendo a las tarifas del servicio del taxi vigentes para el servicio autorizadas por los organismos competentes, a las que se le aplicarán los descuentos ofertados por las empresas.

#### 9.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato (sin IVA) es el mismo que el del precio de licitación: 139.996 €, desglosados como se indica en el apartado 8 "Presupuesto de licitación".

#### 10. Lugar de prestación de los servicios.

La prestación de los servicios se llevará a cabo para cada uno de los lotes en las direcciones que se señalan a continuación:

- Lote 1: Almería: C/Pilarica, nº 12. 04004-Almería.
- Lote 2 Cádiz: Carpintero de Rivera. 11012-Cádiz.
- Lote 3 Córdoba: Glorieta Conde Guadalhorce, s/n. 14008- Córdoba.
- Lote 4: Granada: C/Lagunas de Aguas Verdes, nº 15. 18008-Granada.
- Lote 5: Sevilla:
- Pabellón de Andalucía, Avda. José Gálvez, nº 1 Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 6/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Cartuja. c/ Matemáticos Rey Pastor y Castro, n.º 6. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla.
- Lote 6: Jaén. Avda. de Granada, s/n. (Junto recinto Ferial). 23007-Jaén.
- Lote 7: San Juan de Aznalfarache: Avenida de Canal Sur, s/n. 41920-San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
- Lote 8: Algeciras:- Patriarca Doctor Pérez Rodríguez, s/n. Edificio Parque Centro, 2. 11203.
- Lote 9: Jerez de la Frontera: C/. Corredera, 53, 4ª planta. 11402.

**Códigos NUTS:**

Almería	ES611
Algeciras	ES612
Cádiz	ES612
Córdoba	ES613
Granada	ES614
Jaén	ES616
Jerez	ES612
Sevilla	ES618
San Juan de Aznalfarache	ES618

**11.- Facturación y forma de pago.**

El pago de la factura se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes del servicio, previa presentación de la preceptiva factura y la recepción de conformidad por parte de RTVA al servicio, una vez completadas las obligaciones incluidas en el contrato.

Las facturaciones que se originen se emitirán por meses vencidos a cada una de las empresas a las que se preste el servicio (Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A.), según las indicaciones señaladas al efecto por el responsable del contrato de RTVA. El importe de la facturación a presentar por la E.A. será el derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta seleccionada según los servicios efectivamente prestados a conformidad de RTVA y CSRTV. La E.A. no tendrá derecho a percepción alguna en concepto de importe fijo por ninguno de los servicios previstos en los pliegos.

**12.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.**

La dotación actual de vehículos de alquiler con conductor y propios de la RTVA no es suficiente para cubrir las necesidades que se producen, siendo necesario en bastantes ocasiones disponer de un servicio de taxis para cubrir o complementar las necesidades previstas, razón por la cual es preciso acudir a la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de servicios.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 7/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 13.- Insuficiencia de medios.

La propia especialidad del servicio y sus condiciones de prestación requieren una actividad que queda completamente fuera del objeto de la RTVA, de ahí la necesidad de acudir a la contratación de empresas externas especializadas para este tipo de trabajos.

### 14- División en lotes.

Dadas las condiciones del servicio y la regulación legal al respecto que establecen que la única opción posible sea la prestación en cada municipio por taxis pertenecientes al mismo, nos obliga en este caso a la licitación por lotes del servicio, coincidiendo cada lote con cada una de las ciudades donde RTVA tiene centros o corresponsalías.

### 15.- Financiación del contrato.

En SAP se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación, por importe total de 139.996,00 euros, documentada en SAP en las órdenes e importes de los siguientes cuadros:

#### RTVA

		SERVICIO TAXIS	EJERCICIO 2026
LOTE 1	O1NGATAXAL26	TAXIS C.P. ALMERIA DEL 1.1.26 A 31.12.26	24.159,00
LOTE 2	O1NGATAXCA26	TAXIS C.P. CADIZ DEL 1.1.26 A 31.12.26	1.097,00
LOTE 3	O1NGATAXCO26	TAXIS C.P. CORDOBA DEL 1.1.26 A 31.12.26	10.080,00
LOTE 4	O1NGATAXGR26	TAXIS C.P. GRANADA DEL 1.1.26 a 31.12.26	21.462,00
LOTE 5	O1NGATAXSE26	TAXIS C.P. SEVILLA DEL 1.1.26 A 31.12.26	2.058,00
LOTE 6	O1NGATAXJA26	TAXIS C.P. JAEN DEL 1.1.26 A 31.12.26	28.195,00
LOTE 8	O1NGATAXAG26	TAXIS C.P. ALGECIR DEL 1.1.26 A 31.12.26	905
LOTE 9	O1NGATAXJE26	TAXIS C.P. JEREZ F. DEL 1.1.26 A 31.12.26	2.196,00
		<b>TOTAL</b>	<b>90.152,00</b>

#### CSRTV

		SERVICIO TAXIS	EJERCICIO 2026
LOTE 5	O2NGATAXSE26	TAXIS C.P. SEVILLA 1.1.26 A 31.12.26	20.542,00
LOTE 7	O2NGATAXSJ26	TAXIS C.P. S. JUAN DEL 1.1.26 A 31.12.26	1.900,00
		<b>TOTAL</b>	<b>22.442,00</b>
LOTE 5		TAXIS C.P. SEVILLA 1.1.26 A 31.12.26	15.548,00
LOTE 7		TAXIS C.P. S. JUAN DEL 1.1.26 A 31.12.26	11.854,00
		<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>27.402,00</b>
		<b>TOTAL CSRTV</b>	<b>49.844,00</b>

En CSRTV, aparte de las órdenes tramitadas en SAP, se reserva crédito con cargo al área de producción y se aprobará el servicio para cada programa que lo requiera, en la correspondiente orden de producción, por un importe máximo de 15.548,00 euros para el Lote 5 y 11.854,00 euros para el Lote 7.

En GIRO, para RTVA se ha contabilizado documento de reserva de crédito A CONT 2025 0122337606 en la partida G/52C/22302/00, por importe total de 90.152,00 euros, con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 8/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
TAXIS C.P. ALMERIA ENERO-DIC.26 L1	2026	20.159,00
TAXIS C.P. ALMERIA ENERO-DIC.26 L1	2027	4.000,00
TAXIS C.P. CADIZ ENERO-DIC.26 L2	2026	937,00
TAXIS C.P. CADIZ ENERO-DIC.26 L2	2027	160,00
TAXIS C.P. CORDOBA ENERO-DIC. 26 L3	2026	6.580,00
TAXIS C.P. CORDOBA ENERO-DIC. 26 L3	2027	3.500,00
TAXIS C.P. GRANADA ENERO-DIC. 26 L4	2026	17.462,00
TAXIS C.P. GRANADA ENERO-DIC. 26 L4	2027	4.000,00
TAXIS C.P. SEVILLA ENERO-DIC. 26 L5	2026	1.755,00
TAXIS C.P. SEVILLA ENERO-DIC. 26 L5	2027	303,00
TAXIS C.P. JAEN ENERO-DIC.26 L6	2026	21.195,00
TAXIS C.P. JAEN ENERO-DIC.26 L6	2027	7.000,00
TAXIS C.P. ALGECIRAS ENERO-DIC.26 L8	2026	755,00
TAXIS C.P. ALGECIRAS ENERO-DIC.26 L8	2027	150,00
TAXIS C.P. JEREZ ENERO-DIC.26 L9	2026	1.896,00
TAXIS C.P. JEREZ ENERO-DIC.26 L9	2027	300,00
	<b>TOTAL</b>	<b>90.152,00</b>

Al tratarse de gastos de tramitación anticipada, de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para los ejercicios 2026 y 2027.

Sevilla a la fecha de la firma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	17/11/2025 13:06:21	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	52Pr4E7W7FRSUBM67Q3KJEAUMAS4L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/11/2025 12:28:43	PÁGINA 9/9
VERIFICACIÓN	52Pr46VW22XEJLBKTRRWK94HZH3SJ4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	